

Aviso No. 066-2025**EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DEBIDAMENTE FACULTADO POR EL ALCALDE DISTRITAL Y EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.**

Considerando que el Programa de Protección Social al Adulto Mayor “Colombia Mayor” ofrece un subsidio económico monetario intransferible, el cual es entregado a la población de la tercera edad que cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto 1833 del 2016 artículo 2.2.14.1.31.

Conforme a lo regulado en la normatividad reseñada a continuación se,

Le comunica, que usted quien es beneficiario del Subsidio Colombia Mayor, que otorga el Ministerio del Trabajo a través de la Secretaria Distrital de Gestión Social de la Alcaldía Distrital de Barraquilla, ha sido **Activado (a)** en la Nómina correspondiente del mes de **ABRIL 2025**, por lo anterior, es necesario que esté atento por las redes sociales o consultando al correo auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co

Para reclamar su subsidio debe:

- Presentar cédula original.
- Cumplir con el cronograma de pago establecido.

El pago del subsidio a través de un tercero autorizado por el beneficiario sólo se podrá realizar por medio de **poder autenticado** ante juez o notario. Para estos casos se verificará que el beneficiario esté registrado en el listado de pagos enviado por el Departamento a la Prosperidad Social.

El tercero apoderado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar ante el operador de pago su cédula de ciudadanía original (amarilla con hologramas) y la del beneficiario titular del programa.
- Aportar una fotocopia de la cédula de ciudadanía del beneficiario y entregar copia del poder original, cuya vigencia no puede ser mayor a 120 días contados a partir de la fecha de su autenticación.

El listado de beneficiarios del Programa Colombia Mayor en **Estado de Activación** que deben realizar el cobro en la nómina de **ABRIL de 2025** es el siguiente:

N°	Número de Documento	Nombres de Beneficiario	Apellidos de Beneficiario
1	852796	HEBERT	ARRIETA CORONELL
2	4980162	JORGE ENRIQUE	AVILA CONTRERAS
3	5580669	LUIS ANTONIO	GUALDRON CHAPARRO
4	7426868	PEDRO PABLO	INSIGNARES RUBIO
5	7430926	RAFAEL AUGUSTO	AVILA PATERNINA
6	7475340	ALVARO ANTONIO	MENDEZ STEFANELL
7	8671155	PEDRO JUAN	MOVILLA RODELO
8	8677088	JUAN FRANCISCO	TORRES GUARDO

9	8685888	JOSE MARIA	LAGUNA AGUILERA
10	8688805	FELIX RAFAEL	IRIARTE CONTRERAS
11	8693734	JAIRO ENRIQUE	CORDOBA RODRIGUEZ
12	8750014	OSVALDO ENRIQUE	BERDUGO RUIZ
13	19222533	OSCAR ABAD	CUADROS VASQUEZ
14	22334156	MARIA	JIMENEZ ACUÑA
15	22393743	GREGORIA ISABEL	MARAÑON ORTEGA
16	32626372	NOHRA	PLATA CHAPARRO
17	32630799	LYVIA	ARIZA OSPINO
18	32642150	RUTH BRICEIDA	OTALORA DE SUAREZ
19	32743921	MELBA ALICIA	ROJAS GONZALEZ
20	32867428	INES DEL PILAR	MEDINA ALVAREZ
21	72207592	ARIEL GUSTAVO	AGUAS ARRIETA

Para constancia el presente aviso se publicará en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla a los once (11) días del mes de abril de 2025.

Para más información comunicarse al correo institucional auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co.

Dado en Barranquilla a los once (11) días del mes de abril de 2025.

Original Firmado

ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA
Secretario Distrital de Gestión Social
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Proyectó: Lissy Olivella – Contratista de la Secretaría Distrital de Gestión Social
Revisó: Camilo Restrepo - Abogado de la Secretaría Distrital de Gestión Social
Aprobó: Giovanni Gallo Marino - Asesor de Despacho de la Secretaría Distrital de Gestión Social